



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 369 (MR)

Rengo, Agosto 07 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Don **COMERCIALIZADORA DE VESTUARIO MUNDO DE LENCERÍA LIMITADA**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 810 del 31 de Julio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: se autoriza local comercial, cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva;

Fotocopia Cedula de Identidad de Doña Migui Dayarly Guevara Hernández, fotocopia Rol Único Tributario, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, Certificado de Estatuto y Estatuto Actualizado de Comercializadora de Vestuario Mundo de Lencería Limitada, Contrato de Arrendamiento;

Consulta Situación Tributaria de Terceros, la cual indica que Sres. Comercializadora de Vestuario Mundo de Lencería Limitada, posee Inicio de Actividades a contar del 27/06/2023 y Boletas Electrónicas autorizadas a contar del 04/07/2023, con lo cual se constató que el contribuyente ejerce la Actividad Económica en la Comuna de Rengo desde el Segundo Semestre año 2023;

DECRETO:

Otórguese **Patente COMERCIAL de VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**, a contar del 07.Agosto.2023, Código Nro. 477102, al contribuyente Sres. **COMERCIALIZADORA DE VESTUARIO MUNDO DE LENCERÍA LIMITADA**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED], con Domicilio Comercial en calle **Doctor Santiago Cornejo Nro. 65, Local E, Rengo, Rol de Ayalúo Nro. 30-01.**

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

NATALIA ABARCA BUSTAMANTE
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

DBQ/FOP/mpch